

RESOLUCIÓN No. 06.A.DIC.162

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía BIENES RAICES DE LA SIERRA PUNTOSIERRA S.A. otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato, el 29 de mayo de 2006 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informes Nos. SC.ICA.UCIV.06.185 de 13 de junio de 2006 y Memorando Jurídico No. SC.ICA.DJ.06.263 de 14 de junio de 2006 han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006.

RESUELVE:

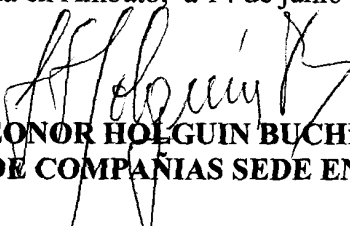
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía BIENES RAICES DE LA SIERRA PUNTOSIERRA S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

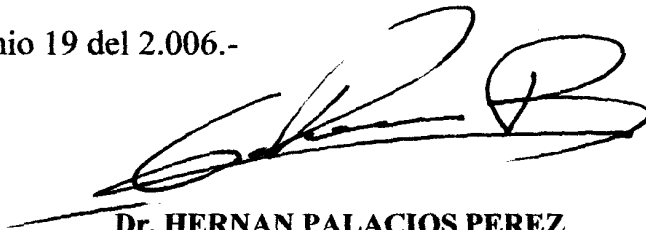
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 14 de junio de 2006


DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

imns



da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Trescientos Seis (306) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 2352 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.-
Ambato Junio 19 del 2.006.-



Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

